

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	15/006/EN-N
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Recogida y gestión del aceite usado, generado en los Centros de Operaciones de la EMT.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Enajenación – C.P.V.: 90513000; 90512000
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Negociado.
<b>Unidad Promotora:</b>	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	13 de marzo de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	No existe presupuesto al tratarse de una enajenación.
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Seis
<b>Duración:</b>	Tres años.
<b>Adjudicatario:</b>	AMBAR PLUS, S.L.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	Importe unitario a abonar a EMT de 0,142€ (IVA excluido) por kilogramo de aceite usado, más/menos hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	22 de mayo de 2015.
<b>Fecha de Formalización:</b>	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa, resultado de la negociación, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>Se excluye la oferta presentada por SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. por no presentar parte de la documentación administrativa que le había sido solicitada en requerimiento de subsanación.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>